



Radicado ANM No: 20192120575301

Bogotá, 13-11-2019 11:41 AM

Señores:
LEONOR RINCON SARMIENTO

SIN DIRECCIÓN

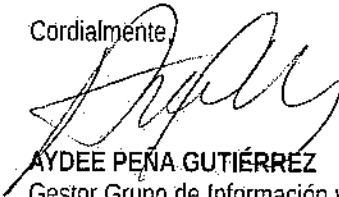
Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 1909T, se ha proferido la Resolución GSC No. 000694 DE 03 DE OCTUBRE DE 2019 por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Ximena Moreno

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 13-11-2019 11:41 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 1909T



Radicado ANM No: 20192120575301



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2019** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.